



**AUTORIZACION DE CIRCULACION
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
61	7148	16/01/2014
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AGRORENTAL

RUT EMPRESA: 76014019-8

REGIÓN: VIII REGIÓN

COMUNA: LOS ANGELES

DOMICILIO: AVILA 1261 VILLA ESPAÑA

N°: 1261

FONO: 94580989

CIUDAD:

EMAIL: cstillerb@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: COSECHADORA AGRICOLA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 18 Tara ▶ 16 PBT ▶ 34

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA UNION Destino ▶ LOS ANGELES

LOCALIDADES: Origen ▶ LA UNION Destino ▶ LOS ANGELES

RUTA A RECORRER: RUTA 210, RUTA 5 SUR, RUTA 180

TOTAL DE K.M: 383 Fecha Aprox. Viaje: 17/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,5 Carga ▶ 3,4 Total ▶ 3,4

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,7 Carga ▶ 3,9 Total ▶ 4,6

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14,6 Carga ▶ 9 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ GFPR45 Semirremolque ▶ JL1680 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(C1)
PESOS X EJES	5	15	14	
N° DE RUEDAS	2	8	8	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,2	1,2	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, PERMISO VALIDO SOLO PARA CAMINOS CON TUICION DE VIALIDAD, TRANSITAR A UNA VELOCIDAD NO MAYOR DE LOS 60 KM/HR

AUTORIZACIÓN VALIDA